



## 1ª EDICIÓN DEL PREMIO IBERARCHIVOS DE INVESTIGACIÓN ARCHIVÍSTICA

Convocado por el Programa Iberarchivos [www.iberarchivos.org](http://www.iberarchivos.org)

### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. El objeto de este premio es impulsar y difundir trabajos de investigación archivística que contribuyan al desarrollo de los archivos de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, con motivo de la declaración del 2019 como Año Iberoamericano de los Archivos, emanada de la XIX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura, celebrada los días 3 y 4 de mayo de 2018 en La Antigua, Guatemala (véase punto 12 de: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/DCL-MINISTROS-CULTURA-2018-FINAL.pdf>) y ratificada en la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y Gobierno, celebrada en La Antigua Guatemala el 16 de noviembre de 2018 (véase punto C.2.3 de: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/III-PROGRAMA-DE-ACCION.pdf>).
2. La lengua de los trabajos podrá ser indistintamente el español o el portugués, lenguas oficiales del Programa Iberarchivos.
3. Podrán participar de manera individual o colectiva los ciudadano/as de cualquiera de los 22 países que componen la Comunidad Iberoamericana.
4. El galardón consistirá en un premio único y no compartido en metálico de 2.000 € (dos mil euros), cantidad sobre la que el premiado/a deberá realizar la correspondiente retención fiscal/tributaria dependiendo de la legislación nacional. El trabajo se publicará en la página web de Iberarchivos y podrá ser objeto de publicación impresa si el Consejo Intergubernamental de Iberarchivos así lo decidiera. Iberarchivos expedirá igualmente el correspondiente diploma acreditativo de la obtención del premio.
5. Los trabajos deberán adaptarse al objeto de este premio, debiendo generar nuevo conocimiento científico en la materia, siendo una investigación completa en sí misma, con el oportuno aparato crítico (bibliografía y relación de fuentes consultadas, notas a pie de página, ilustraciones y gráficos si se consideran convenientes, entre otros). Las investigaciones deben ser originales e inéditas, no premiadas anteriormente ni pendientes de fallo en otro premio. Los trabajos tampoco deberán estar en proceso de publicación en ninguna revista ni

editorial. Cada participante sólo podrá presentar un trabajo por edición. Los aspirantes deberán declarar de forma expresa que cumplen los requisitos enumerados en este punto.

6. La estructura de la investigación deberá reunir los siguientes elementos:
  - a. Título.
  - b. Resumen (entre 50 y 200 palabras en español y en portugués).
  - c. Palabras clave (en español y en portugués).
  - d. Introducción.
  - e. Metodología (si la temática lo requiere).
  - f. Desarrollo de la investigación dividido en epígrafes o apartados.
  - g. Conclusiones.
  - h. Bibliografía y fuentes.
7. Tener una extensión máxima de 150 páginas y mínima de 60, numeradas correlativamente, incluidas notas, apéndices y gráficos. Las ilustraciones se contabilizarán aparte. El tipo de letra será Arial 12 con interlineado sencillo para el texto y Arial 10 para las notas y el formato será PDF.
8. Los trabajos que opten al premio se enviarán exclusivamente por correo electrónico, como archivo adjunto en formato PDF a la siguiente dirección de la Unidad Técnica de Iberarchivos: [cooperacion.archivos@cultura.gob.es](mailto:cooperacion.archivos@cultura.gob.es). En el texto de la investigación no debe aparecer ninguna información identificativa del autor/a. Posteriormente, la Unidad Técnica de Iberarchivos enviará de forma anónima los trabajos al jurado. No obstante, en el asunto del correo electrónico se deberá indicar "Premio investigación Iberarchivos" y en el cuerpo del correo electrónico se incluirán los datos relativos al autor/a:
  - a. Nombre y apellidos, dirección postal, teléfono con prefijo internacional, correo electrónico y copia del documento nacional de identidad.
  - b. Breve reseña profesional.
  - c. Declaración expresa de los requisitos mencionados en el punto 7.
9. El plazo de presentación de los trabajos será desde la publicación de estas bases hasta el 1 de abril de 2019.
10. El jurado estará presidido por el/la presidente/a del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos y estará compuesto igualmente por los tres integrantes del Comité Ejecutivo del Programa, así como por el/la Secretario/a Técnico/a o en la persona en quien ésto/as deleguen.



La composición de los miembros del jurado se hará pública una vez cerrado el plazo de presentación de los trabajos. Los trabajos serán sometidos a consideración del jurado durante los meses de abril y septiembre de 2019, valorando los trabajos de forma anónima.

11. Los trabajos se puntuarán de 0 a 25 puntos, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - a. El marco teórico: hasta cinco puntos
  - b. La metodología: hasta cinco puntos
  - c. La coherencia interna: hasta cinco puntos
  - d. La novedad temática: hasta cinco puntos
  - e. La relevancia de la aportación: hasta cinco puntos
  
12. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la página web de Iberarchivos antes del 31 de octubre de 2019. La Unidad Técnica de Iberarchivos comunicará al/a la premiado/a esta circunstancia a través de la cuenta de correo electrónico mediante la cual se envió el trabajo. La transferencia del premio se hará en el mes siguiente al fallo del jurado. Los trabajos no premiados serán destruidos, sin que quepa reclamación o solicitud alguna de devolución. El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio.
  
13. La presentación a esta convocatoria de premio implica la aceptación de las siguientes condiciones por parte de los concursantes:
  - a. Permitir la publicación, reproducción, distribución y comunicación pública en la página web de Iberarchivos del trabajo premiado.
  - b. Garantizar que son propietario/as y que disponen libremente de todos los derechos de explotación.
  - c. Conocer y dar su conformidad a las bases de la convocatoria.